



Fig. 9. Detalle del discurso del túnel bajo el Rastrillar

cía la prelación de las plazas de guerra relegó a Santoña a los últimos lugares⁶³, y a lo largo de 1891 y 1892 el Capitán General de Burgos propuso la desaparición del Gobierno Militar de Santoña y su traslado a Santander⁶⁴.

En enero de 1894 el Estado Mayor de la Sexta Región Militar resumía así su parecer: *Santoña, antes de la Artillería rayada, tendría una importancia grandísima, constituyendo una posición poco menos que inexpugnable [...] importancia que hoy ha perdido por la continua evolución de ideas y por el adelanto de las armas de fuego.*⁶⁵ El propio Capitán General de Burgos propuso en 1894 su desartillado y el traslado de las tropas a otros lugares, considerando que su conservación como punto militar y plaza de guerra era un gravamen para el Estado, por el sostenimiento de su artillado y sus defensas sin reportar ventajas de ningún género⁶⁶, aunque el "desarme" no significaba su abandono, sino su desaparición como plaza de guerra y su pase a la condición de mero punto costero fortificado, lo que implicaba el mantenimiento de algunas baterías de costa y de los efectivos precisos para su empleo.⁶⁷

Desde la total ocupación del monte surgieron los roces con diver-

sos estamentos y particulares que se veían perjudicados por el exclusivo uso militar.⁶⁸ Estos intereses encontrados se solventaban sin demasiados problemas a nivel institucional, como sucedió cuando en mayo de 1859 el Ayuntamiento solicitó hacer un túnel bajo el monte para dar comienzo a las obras de construcción de un nuevo muelle en la parte este que acabara con los crónicos problemas que sufría el antiguo. Guerra concedió la aprobación pero con tres condiciones: *que la entrada y salida sean batidas por el fuerte; que se cierre la entrada con fuertes rejas; que en su interior haya una comunicación con el fuerte.*⁶⁹ El túnel ha llegado hasta nuestros días (Fig. 9), aunque las obras del muelle debieron abandonarse pronto.

Más difícil era lidiar con los ciudadanos, que o bien ya eran propietarios de parcelas del monte antes de la invasión francesa o bien inexorablemente se habían ido aproximando e invadiendo el recinto gran cantidad de cercados y huertas, lo que lógicamente podría facilitar *la aproximación de las columnas enemigas, sin ser vistas*⁷⁰, y por ello el 1 de julio de 1882 se dictó R.O. mandando instruir expediente de expropiación forzosa de varias propiedades *que entorpecen el servicio del fuerte y que gozan además de ciertos privilegios contrarios a dicho servicio y a las disposiciones generales vigentes sobre zonas militares...*

Pocos años después, ante su patente abandono por el



Fig. 10. Fotografía aérea del monte del Rastrillar y el frente de tierra (cedida por José Miguel Remolina Seivane)

Ministerio de la Guerra, volvieron los particulares a ocupar diversas porciones del monte. En 1905 el fuerte estaba en plena decadencia como todas las obras de la plaza de Santoña, seguía montando las dos ya anticuadas piezas de 16 cm, y sólo servía como alojamiento de su gobernador y de un destacamento.⁷¹ Así que el Jefe de Obras Públicas de Santander solicitó autorización para *extraer de la ladera sur del monte "La Atalaya" en Laredo, diez mil metros cúbicos de tierra para el relleno del muelle norte de la citada población*⁷², bajo el supuesto de que *el desmonte del terraplén de que ahora se trata no tiene importancia para la defensa y de todos modos no la perjudicaría, pues nadie ha de intentar un desembarco en Laredo bajo los fuegos de*

63.- R.O. de 10-1-1886. *Informe de la ponencia mixta de Artillería é Yngenieros acerca del artillado de la Plaza de Santoña*. Madrid, 26-2-1889. AGMS, 3ª, 3ª, leg. 30.

64.- El último de sus informes, firmado en Burgos el 12-9-1889. AGMS, 2ª, 10ª, leg. 284.

65.- Intervinieron en la sesión el capitán Manuel Quintero y el coronel Jefe Joaquín Sainz de la Maza. Burgos, 16-1-1894. AGMS, 3ª, 3ª, leg. 30.

66.- En carta al Ministro de la Guerra de 25-1-1894. AGMS, 3ª, 3ª, leg. 30.

67.- Informe de Antonio Rojí. Burgos, 23-5-1894. AGMS, 3ª, 3ª, leg. 30.

68.- El ejemplo de la villa de Santoña, en PALACIO RAMOS, Rafael, 2004, pp. 135-141.

69.- Mediante Real Orden de 21-8-1859. AGMS, 3ª, 3ª, leg. 112.

70.- Fechado en Santoña el 15-1-1882. El documento tiene múltiples tachaduras y correcciones, que pueden corresponder a modificaciones manuscritas de uno de los ponentes de la Junta de Fortificación, ya que el ejemplar que hemos consultado se custodia en el AGMS, 3ª, 3ª, leg. 103.

71.- Informe del Ingeniero Comandante de Bilbao Rafael Aguirre, de 20-4-1905. AGMS, 3ª, 3ª, leg. 101.

72.- Escritos del general del 6º Cuerpo de Ejército, del Ingeniero Comandante de Bilbao, del Comandante General de Ingenieros de la Región y del Gobernador Militar de Santoña. AGMS, 3ª, 3ª, leg. 285.